



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 06 JUN 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 14141/2024, en el que la alumna Agustina Daniela SIGNORELLI de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregada a dichas actuaciones el formulario de licencias y la respectiva documentación que acredita la solicitud,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarla en lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza N° 018/2018-CS que dice "...Inasistencia y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales. Se otorgará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente...";

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

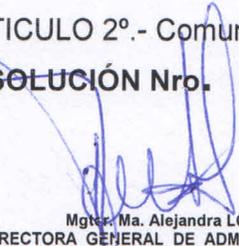
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

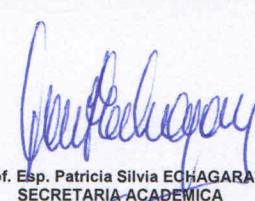
ARTICULO 1°.- Dar por concedida licencia estudiantil desde el 28 de mayo al 03 de junio de 2024, la alumna Agustina Daniela SIGNORELLI (DNI. 45.716.657) de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, con motivo de su participación en la Liga de Damas de Jockey sobre Césped, según el Certificado emitido por la Asociación Mendocina de Jokey sobre Césped.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad.-.

RESOLUCIÓN Nro. 072

db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO